

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 192

11 de enero de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras viabilizar posibles rutas de desalojo de tsunami en las áreas costeras del Distrito de Humacao que componen los municipios de Naguabo, Humacao, Yabucoa, Maunabo y Patillas y las posibles vías alternas de salida para los residentes de dichos municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico no está exento de desastres de naturales. Siendo una isla tropical en medio del Océano Atlántico y el Mar Caribe, todos los años estamos propensos al embate de tormentas tropicales y huracanes. Puerto Rico ha visto varios Huracanes tales como San Ciriaco (1899), San Felipe (1928), Santa Clara (1956), Hugo (1989), Georges (1998), Irma (2017) y María (2017). Estos fenómenos atmosféricos marcaron la vida de todos los Puertorriqueños y sus daños fueron de proporciones millonarias para el erario público.

En días recientes, la costa de Honduras fue sacudida por un fuerte sismo de magnitud 7.6 en la escala Richter. Dicho terremoto provocó que Puerto Rico fuera puesto en “Advertencia” de tsunami. Posterior a dicha advertencia el Director de la Red Sísmica de Puerto Rico, Víctor Huérfano reconoció que el sistema de alertas del Gobierno de Puerto Rico no está funcionando y que hay desconocimiento de los protocolos aplicables para estas situaciones por parte del personal de manejo de emergencias. En Puerto Rico, normalmente se registra actividad sísmica y los pronósticos de la red Sísmica auguran que un temblor de mayores magnitudes es probable en cualquier momento.

Por lo tanto, la población de nuestra Isla, debe estar preparada para cualquier evento de esta naturaleza así como la posibilidad real de un Tsunami. La Red Sísmica de Puerto Rico, en coordinación con las agencias estatales y federales, ha delineado rutas de desalojo ante la amenaza latente de un fenómeno natural como lo es un tsunami. Algunas de estas rutas predeterminadas, no se han construido o no se encuentran en condiciones idóneas para facilitar el desalojo de comunidades de forma rápida y por ende, se ponen en peligro cientos de vidas de puertorriqueños.

Este es el caso de la zona costera que comprende el Distrito de Humacao desde el Municipio de Naguabo seguido de los Municipios de Humacao, Yabucoa, Maunabo y finalizando en Patillas. Algunas de estas carreteras tienen un solo acceso de escape que tienen los residentes de dichas áreas.

Por tal razón, es obligación de la Autoridad de Carreteras y del Departamento de Transportación y Obras Públicas hacer las gestiones necesarias para viabilizar el acceso y condicionar estas rutas de desalojo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto
2 Rico (DTOP) y a la Autoridad de Carretera viabilizar posibles rutas de desalojo de tsunami en
3 las áreas costeras del Distrito de Humacao que componen los municipios de Naguabo,
4 Humacao, Yabucoa, Maunabo y Patillas y las posibles vías alternas de salida para los
5 residentes de dichos municipios.

6 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico
7 (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras tendrán la responsabilidad de identificar los fondos
8 necesarios, en su presupuesto, para la ejecución de este proyecto y cumplir con el propósito
9 de esta Resolución Conjunta.

10 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y al DTOP a establecer alianzas,
11 acuerdos o convenios con entidades gubernamentales, municipales o del sector privado para
12 el desarrollo de estas vías de desalojo.

1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.